

# ABENGOA

Con relación al complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Abengoa, S.A.

El Administrador Concursal de Abengoa, S.A. (“Abengoa” o la “Sociedad”), informa que, con relación al complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad convocada para su celebración el día 30 de septiembre de 2021, en primera convocatoria y, en caso, de no alcanzarse el quórum necesario, el día siguiente, 1 de octubre de 2021, en segunda convocatoria, publicado el día 16 de septiembre de 2021 en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) nº 179, en la página web corporativa de la Sociedad ([www.abengoa.com](http://www.abengoa.com)) y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)), el Registrador Mercantil de Sevilla, mediante resolución emitida con fecha 24 de septiembre de 2021, ha acordado dejar sin efecto el complemento a la convocatoria al haber transcurrido el plazo de cinco días siguientes a su publicación, otorgado en su resolución de fecha 14 de septiembre de 2021, sin que se haya aportado documentación alguna justificativa de la condición actual de accionistas de los solicitantes.

Sevilla, 27 de septiembre de 2021.

El Administrador Concursal

Ernst & Young Abogados, S.L.P.

p.p.

Fdo.: Guillermo Ramos González